

BASES LEGALES

Sorteo de 2 camisetas del Araski en Instagram y Facebook

Compañía Organizadora y objeto del sorteo

La organización de la promoción será realizada por ARASKI AES, con domicilio sito en Bulevar de Mariturri 42-5ºB, 01015, Gasteiz (Araba); con C.I.F. número G-01484237.

El objeto de la campaña consistirá en un sorteo aleatorio entre los seguidores de la marca que respondan correctamente a la pregunta lanzada y mencionen a dos amigos presentes en la red social.

La promoción se desarrollará de acuerdo a las siguientes **bases**:

1.- Ámbito temporal y territorial de la acción

Se podrá participar en la dinámica desde el 20 de enero de 2020 hasta el 30 de enero de 2020 tan pronto como se realicen las publicaciones del sorteo en las redes sociales ARASKI AES (Facebook + Instagram).

Podrá participar en el presente sorteo todo aquel que sea mayor de 18 años.

2. Legitimación para participar

Podrán participar en el presente concurso, todas aquellas personas mayores de 18 años que realicen los requisitos de participación a través de las plataformas que se presentan en este documento.

No podrán participar en esta promoción:

- a. Responsables de la Gerencia de ARASKI AES.
- b. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción así como sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado.

3. Mecánica del concurso

A partir del 20 de enero de 2020 y hasta el 30 de enero de 2020 a las 23:59 se podrá participar en el concurso de una única manera.

Para participar, el interesado deberá seguir al perfil oficial del Araski y al perfil oficial de Autobuses La Unión en la red social indicada. Deberá responder correctamente a la pregunta “¿Cuántos bonos y ofertas tiene disponibles Autobuses La Unión?” cuya respuesta se encuentra en la web de Autobuses La Unión. Por último, tendrá que mencionar a dos amigos presentes en la red social.

Se hará un sorteo en Facebook y un sorteo en Instagram (una camiseta por cada red social). Por lo tanto, para el sorteo de Facebook los interesados deberán cumplir los requisitos de Facebook y para Instagram los de Instagram.

Cualquiera que participe en la dinámica correctamente a través de los medios indicados entrará en el sorteo aleatorio de una camiseta del Araski.

4. Ganador

El 31 de enero de 2020, tras la realización del sorteo, la organización se pondrá en contacto con el/la ganador/a a través de mensaje directo en la red social.

Al aceptar el premio, el ganador o ganadora aceptará que se publique su nombre en una comunicación a través de las redes sociales de ARASKI AES o su página web.

El ganador o ganadora, tendrá 1 día para ponerse en contacto con la organización desde que se le de la comunicación de condición de ganador/a. Si no se pusiese en contacto pasado ese tiempo, perderá el derecho a reclamar el premio.

5. Premio

Se sortearán dos camisetas del Araski para dos personas diferentes. Cada participante solo podrá ganar una camiseta.

6. Derechos de imagen y protección de datos

ARASKI AES, le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione serán incorporados a nuestros ficheros con la finalidad de gestionar su participación en el evento, concurso o promoción solicitada. Los datos recogidos serán almacenados bajo las medidas de seguridad y confidencialidad legalmente establecidas, estando prevista su comunicación o cesión en el supuesto de que resulte ganador (publicación en internet y otros medios de comunicación)

Por medio de la aceptación de las presentes Bases, y de la Autorización de Cesión de Derechos de Imagen y Datos Personales del participante, los mismos, ceden expresamente a ARASKI AES el uso de su imagen para cualquier actividad de promoción del propio Concurso, y/o de ARASKI AES en cualquier medio de comunicación público o privado.

Los datos personales recogidos, podrán ser registrados en un fichero automatizado con la finalidad de su utilización por la propia empresa o por otros terceros de conformidad con lo prevenido en la presente cláusula. ARASKI AES utilizará dichos datos para la prestación de los servicios relacionados con su objeto social y en su caso para la gestión de la relación contractual con el titular de los datos, incluyendo la posibilidad de remisión por la empresa o de otros terceros por cuenta de la empresa, de cualesquiera informaciones o prospecciones sobre productos o servicios de la empresa o de terceros y para cualesquiera otras finalidades no incompatibles con las específicas anteriores. El titular de los datos autoriza a ARASKI AES a comunicar dichos datos a terceros que formen parte del Grupo de Empresas para su utilización en cualquiera de las finalidades indicadas en el párrafo anterior, considerándose el titular de los datos informado de dicha cesión, así como su remisión a otros terceros con idénticas finalidades. Este consentimiento para comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento.

Podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, oposición o rectificación personalmente en nuestro departamento de atención al cliente o mediante comunicación escrita, acompañada de copia de su documento nacional de identidad, dirigida a la dirección de correo electrónico alayn.endaya@foocuzz.com o a nuestra dirección postal, Alameda Mazarredo 19, Departamento 1. Bilbao 48009.

7. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página web de ARASKI AES.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La participación de esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia. ARASKI AES se reserva el derecho de modificar las bases o cancelar el concurso.